



## BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2020.

### INSCRIPCIÓN

**PRIMERA.-** Podrán inscribirse en éste concurso aquellos diseñadores que presenten jóvenes mayores de edad, dieciocho (18 años) el día que concursan, que formalicen la correspondiente inscripción en el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, dentro del plazo establecido, indicando: nombre y apellidos, edad y alegoría del "Disfraz", así como a la Sociedad o Agrupación que representa.

Podrán participar en el presente concurso cualquier diseñador que represente a entidades que se encuentren legalmente constituidas, ya sea Sociedades Recreativas, Deportivas, Culturales y Empresas de cualquier índole, incluidas las Comerciales, con una sola candidata por entidad.

La apertura y cierre del plazo de inscripción se anunciará en la prensa local, página Web y en el Tablón de Edictos del Organismo Autónomo.

Dicha solicitud deberá ir acompañada, **en el plazo de inscripción**, de la siguiente documentación:

- 1- **Inscripción** debidamente cumplimentada.
- 2- **Una (1) fotografía** tamaño postal de la candidata.
- 3- Enviar música **remitada por los medios digitales a determinar por la Organización** propuesta para acompañar a la candidata, con una duración máxima de tres minutos treinta segundos (3,30) minutos. Caso de no tener la música presentada por registro de entrada del OAFAR antes del viernes día 24 de enero de 2020, la dirección artística decidirá al respecto.
- 4- **Fotocopia del DNI de la candidata.**
- 5- **Memoria descriptiva del diseño del traje**, (véase referencia ANEXOS A LA INSCRIPCIÓN) será presentada por el diseñador del traje que deberá contener explicación de sus medidas, de los elementos y materiales utilizados en su confección y una explicación detallada de los elementos y mecanismos de auto-liberación de la candidata (ANEXOS A LA INSCRIPCIÓN, mecanismos de auto-liberación propuesto por el Consorcio de Bomberos y Sección de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento, se adjuntan 2 fotos a escoger una)

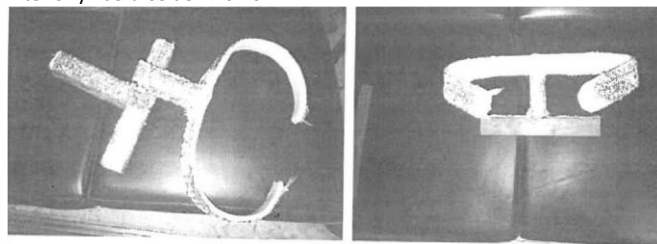
Visto el informe de la Sección de Protección Civil, para el Carnaval 2017, de este Excmo. Ayuntamiento, que a su tenor literal dice: "Como aspecto esencial el cuerpo del dispositivo ha de ser de:

- De composición de materiales de alta resistencia al fuego.
- No ser fácilmente deformables por la acción del calor.
- Acabado y rematados sin aristas ni extremos cortantes o afilados.
- Caso de ser metálico, que este disponga de un elemento intermedio de asilamiento respecto a su zona de contacto con el cuerpo, si este fuera directo.
- Uso de mecanismo de rápida liberación (que su apertura no supere los 2-3 segundos) y bisagra (si dispusiese) libres de elementos, torsiones, obstáculos, adornos, ornamentos, etc., que dificulten su apertura."

La comisión técnica convocada al efecto de tratar el sistema de sujeción para las candidatas, celebrada el 27 de julio de 2018, consideró apropiados exclusivamente los dos tipos de cierre cuyas fotografías aparecen en las presentes bases:

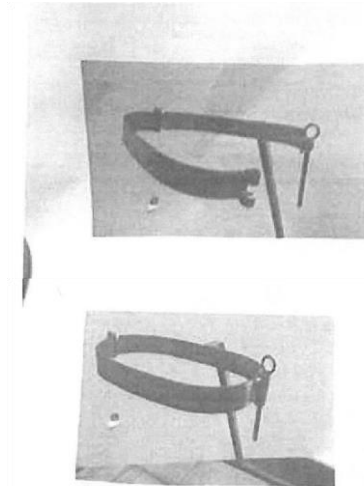
**TIPO A:** Mecanismo consistente en una varilla metálica rígida que rodea parcialmente la cintura de la candidata, disponiendo el mismo en su frontal con abertura permanente y suficiente

para, con un pequeño giro de tronco, poder la candidata salirse de su interior y liberarse del mismo.



### TIPO A

**TIPO B:** Mecanismo consistente en una varilla metálica rígida que rodea totalmente la cintura de la candidata con cierre en el lado izquierdo de la candidata, el cual, dispone de un pasador también metálico, que ha de tener holgura suficiente para que se deslice con facilidad. Este último, por cuestiones prácticas y de efectividad, ha de estar, en su extremo superior, dotado de una argolla que ha de ser lo suficientemente ancha para que quepan varios dedos de la candidata o de cualquier persona que acuda en su ayuda. A efectos de que sea más fácil de localizar se dispondrá de unión al mismo (varilla metálica rígida-pasador) mediante una pequeña cadena al pasador con una longitud mínima de 10 cm.



Por tanto no se autoriza el uso de ningún otro tipo de cinto.

**6-** En el supuesto de que el traje llevara instalados elementos eléctricos de baja tensión, se deberá aportar junto a la memoria de diseño, **una memoria técnica de diseño de baja tensión (ANEXO)** que deberá ser posteriormente completada con la inexcusable presentación de una Certificación de Instalación de Baja Tensión, suscrita por técnico autorizado y visado por la Consejería de Industria, con anterioridad a la celebración del concurso, todo ello a los efectos de su estudio y comprobación por la comisión técnica verificadora de los elementos de seguridad.

**7-** **Declaración responsable (ANEXOS A LA INSCRIPCIÓN)** firmada por el diseñador del traje, que indique, que no serán necesarios condiciones adicionales de instalación del traje en el Recinto Ferial. Caso de ser necesarias deberá presentarse memoria descriptiva de montaje adicional



para el día de construcción del traje en el Recinto Ferial firmada por técnico competente.

**8-** Relación de todas las personas, con nombre y número de DNI que según las bases, puedan intervenir como colaboradores del diseñador/a y/o extras coreográficos o musicales. **Debiendo aportar el diseñador declaración responsable de la relación de las SEIS (6) personas que le van a acompañar, durante la gala, más las dos personas de maquillaje y peluquería que deberán abandonar el backstage antes del comienzo de la gala (ANEXOS A LA INSCRIPCIÓN).**

Todo el equipo artístico deberá asistir a la presentación del plan de autoprotección de las galas y concursos.

**9-** En caso de no asistir a los ensayos programados por la dirección de la gala, deberá presentarse por escrito la renuncia antes de la celebración de los mismo. La organización no se hace responsable del perjuicio que pueda ocasionarse a la candidata por el desconocimiento de los movimientos en escena.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso de las candidatas, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

#### PRESENTACIÓN Y SORTEO DE LAS CANDIDATAS

**SEGUNDA.-** Las candidatas inscritas deberán asistir en traje adecuado, siguiendo las indicaciones del Director Artístico, al acto de inauguración del Carnaval 2020.

El orden de presentación de las fantasías el día de la Gala de Elección de la Reina del Carnaval 2020 se designará mediante sorteo previo a la celebración del Concurso, en el día y lugar que designe el Organismo en el acto de inauguración del Carnaval, y ante la presencia de un representante-delegado de cada una de las candidatas inscritas. La subida al escenario de las candidatas para extraer el número con el que desfilarán el día del concurso se realizará por riguroso orden alfabético.

Si hubiese que cambiar a la candidata inscrita inicialmente, el plazo máximo para hacerlo termina el jueves, 9 de enero de 2020, a efectos de que su imagen quede reflejada en todos los soportes de difusión del Carnaval.

Tras esta fecha y si por debidamente justificadas, causa baja la candidata inscrita, podrá ser sustituida por otra, siempre y cuando reúna todos los requisitos exigidos en las presentes bases y se presente el cambio por registro de entrada.

En caso de que la candidata cause baja sin la suficiente antelación al comienzo del espectáculo, la organización no se hará responsable si no hubiese tiempo de actualizar sus datos.

#### CONCURSO

**TERCERA.-** Cada traje será presentado únicamente por su candidata, no aceptándose ninguna ayuda para llevarlo a excepción de los componentes del equipo artístico de cada candidata. Si esa ayuda fuese de forma continua sería objeto de descalificación, no siendo aplicable esta norma en el supuesto de candidatas con discapacidad.

Los trajes deberán tener una proporción y peso adecuados, de tal modo que permitan el normal desenvolvimiento de la candidata durante todo el concurso y el resto de actos de carnaval en que pudiera participar, no superando los **CUATRO METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS (4,50) de alto, CINCO METROS (5,00) de ancho y un fondo máximo de SEIS METROS (6,00)**. Para dar comprobación a las medidas, se instalará una baliza, donde los trajes deberán entrar de frente sin poder utilizar ningún tipo de maniobra para poder pasar. Para garantizar el cumplimiento de este extremo, el fedatario público o persona en quien delegue. No se permitirá rectificar las medidas, ni por el diseñador, ni por su equipo ni en el momento en el que la candidata pase por la baliza, ni en cualquier momento anterior o posterior a salir al escenario.

El traje será original e inédito y su estructura y elementos deberán estar diseñados y contruidos de tal modo que garanticen una rigidez y durabilidad suficientes al uso al que va a estar destinado, esto es, a su participación en el propio concurso y exhibición en el resto de actos de carnaval en los que participe, con sus correspondientes traslados, debiendo en todo caso, soportar dicha estructura vientos de hasta 30 km/h.

Así mismo, los trajes deberán estar confeccionados de tal manera, que la candidata que los porte, no tenga ningún tipo de impedimento para liberarse del mismo sin ayuda en caso de que surgiera cualquier eventualidad, quedando a tales efectos expresamente prohibida la utilización de cualquier tipo de mecanismo que no permitiera, o siquiera dificultara, la liberación por sus propios medios de la candidata con respecto del traje.

**Se prohíbe expresamente**, la utilización de elementos pirotécnicos o de cualquiera otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa, y ello, tanto en lo relativo a la celebración del propio concurso como al resto de actos del carnaval en que pudieran participar.

Cualquier trabajo de soldadura sobre los trajes deberá ser realizado exclusivamente en los talleres de los diseñadores, no permitiéndose en modo alguno la realización de dichos trabajos ni en el recinto destinado a celebración del concurso ni en vía pública. En todo caso y si, extraordinariamente, surgiera la necesidad de realizar algún trabajo de este tipo en el recinto donde se celebre el concurso, la Organización habilitará un espacio fuera del recinto acotado a tal efecto para poder realizar cualquier reparación de soldadura con las condiciones de seguridad necesarias. Quedando sujeta siempre a la aprobación del OAFAR. Cualquier equipo de trabajo, que sea necesario utilizar para la realización de estos trabajos, deberá de disponer de marcado CE, manual de instrucciones en castellano y todas las protecciones adecuadas, para la realización segura de los trabajos a realizar de forma excepcional.

Con anterioridad a la celebración del propio concurso y en todo caso una vez que los trajes estén ubicados en el lugar señalado a tal efecto por la organización y hubiesen sido armados por sus diseñadores, se procederá por una comisión técnica a la verificación del sistema de liberación y baja tensión, siempre que los defectos no sean subsanables o no estuviesen presentes en el momento de la inspección, se procederá a la inmediata descalificación de la candidata, apartándola de su participación en el concurso. La citada comisión técnica se designará por la Presidencia del OAFAR y estará compuesta por técnicos tanto municipales, como de otros entes relacionados en materia de seguridad.

Todo el personal ajeno a la organización y a las candidatas, deberá abandonar el backstage, en el momento de la inspección. La supervisión se realizará entre los **días 17 y 18 de febrero de 2020, antes de los ensayos generales**, el horario del pase de la comisión técnica lo determinará la organización y dependerá del número de diseñadores que hayan instalados los trajes para los ensayos generales, la comisión técnica solo pasará una vez en el horario que se establezca. Solo en el caso de tener que subsanar alguna anomalía en la fantasía se volverá a supervisar. **Pudiéndose instalar los trajes a partir del lunes 17 de febrero, intentando la organización que se pueda acceder al recinto a partir del domingo 16 por la tarde.**

Durante la inspección técnica de los trajes, deberán estar montados en su totalidad. Si quedase pendiente algún accesorio por instalar en la fantasía, deberá estar presente en el recinto, a fin de que pueda valorarse. No podrá modificarse el traje una vez inspeccionado por la comisión técnica. El traje de que no haya pasado la supervisión no podrá participar en el concurso. Sólo en caso de fuerza mayor, comunicada al organismo, se podrá valorar la supervisión por la comisión para su participación.

**Existirá la posibilidad de realizar un ensayo** la noche anterior a la gala, con traje completo y efectos. Cada diseñador decidirá si realiza o no el ensayo. No está permitida durante la celebración del concurso la utilización de polvos de talco, serpentinas, confetis o elementos y sustancias de cualquiera otra naturaleza, que pudieran causar eventuales daños tanto a las personas como al equipamiento técnico de sonido e iluminación. O cualquier elemento que pueda arder y/o generar una carga de fuego no controlada en la instalación.

Cada diseñador/a podrá contar para la gala con un máximo **de ocho (8) personas (incluido maquillador, peluquero y otros)** de su equipo, que deberán ir vestidos de riguroso negro y que colaborarán con él para la colocación del traje a su candidata, así como en la preparación para su salida a escena, situándose en rampas y trasera de escenario solo en el momento de su desfile, evitando transitar por dicho espacio cuando no fuese



necesario, el equipo se trasladará de un backstage a otro siguiendo las indicaciones de la organización.

Se admite también el acompañamiento a la candidata de cuerpo de baile, extras coreográficos o actuación musical en vivo en un número no superior a **cuatro (4) acompañantes**, y ello, siempre que dicho acompañamiento no aporte ningún tipo de ayuda de tipo físico a la candidata durante el desfile. Se comunicará su participación por escrito en el OAFAR y dichos acompañantes sólo estarán en el recinto el tiempo imprescindible para su actuación.

Tanto el diseñador como el resto de su equipo y/o extras coreográficos o musicales, deberán actuar durante todo el concurso bajo la supervisión y coordinación de la organización.

Cada candidata debe cumplir rigurosamente con el tiempo estipulado de **tres minutos y medio (3,30)** de desfile sobre el escenario, momento en el que deberá abandonar el mismo, siendo descalificada en caso contrario.

Será responsabilidad del diseñador la retirada del escenario de las partes de los trajes o elementos que caigan durante el pase de su candidata, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para el pase de la siguiente concursante. Se le hará entrega por candidata de un total de 14 (catorce) entradas para la gala, 2 (dos) para el diseñador, 2 (dos) para la candidata, y 10 (diez) enviadas directamente a la empresa patrocinadora.

El incumplimiento de las supondrá la inmediata descalificación de la candidatura que los incumpliera y ello sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden en que se pudiese incurrir por el incumplimiento específico de las normas de seguridad aquí establecidas.

En caso de descalificación, la secretaria del jurado lo hará constar en acta y se comunicará al **diseñador afectado**.

#### **JURADO**

**CUARTA.-** El Jurado será designado por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas y sus nombres serán dados a conocer, en la medida de lo posible, a los diseñadores interesados **siete (7) días** antes de la celebración del concurso objeto de las presentes bases. El número de miembros del jurado será impar y será igual o superior al número de candidatas siempre no superando el número de 15 personas.

Podrán estar presentes hasta un máximo de dos representantes, con voz pero sin voto, designados por los diseñadores participantes en el Concurso de Elección de la Reina del Carnaval, y notificado con **siete (7) días** naturales de antelación, por escrito, a través del registro de entrada en las dependencias de este Organismo Autónomo. La labor de los representantes será en todo momento de asesoramiento artístico y no acompañarán al jurado en su recorrido por la trasera del escenario. Solo podrán dirigirse al secretario/a.

El jurado calificador estará en el recinto como mínimo **dos horas y media (2,30)** antes del inicio de la gala, para poder iniciar el circuito de visita a los trajes de las participantes y presenciar de cerca las fantasías.

Las candidatas deberán encontrarse en el recinto, en la zona que indique la organización, con la suficiente antelación. **Dos (2) horas** antes al comienzo de la Gala deberán tener el traje totalmente montado, de forma que el Jurado pueda apreciar con detenimiento la fantasía. En ese momento todos los acompañantes de la candidata y el equipo del diseñador deberán abandonar la zona acotada al efecto, de manera que quede solamente la candidata y su diseñador, así como los miembros del jurado, el notario, así como el secretario/a del jurado.

El jurado dedicará, como mínimo, **dos (2) minutos** a observar cada uno de los trajes, en este recorrido previo al inicio de la gala.

El jurado evitará en la medida de lo posible, la utilización de teléfonos móviles durante la gala y en la sala de deliberación.

La organización facilitará a cada miembro del jurado un dossier, con todas las descripciones de los trajes previamente facilitadas por los diseñadores, así como un dossier fotográfico con los trajes ganadores de los últimos cinco (5) años.

*El fallo del jurado se emitirá en presencia de Notario y será inapelable.*

#### **Puntuación**

**QUINTA.-** Se elegirá UNA (1) Reina y CUATRO (4) Damas de Honor, entre las candidatas-

Para calificar se tendrá en cuenta la originalidad del traje, su alegoría carnavalesca, riqueza de detalles y esplendor de la fantasía del disfraz y creatividad del diseñador, así como la gracia, simpatía, interpretación de la fantasía y desenvoltura de la concursante, que desfilará durante un período de **tres minutos y medio (3,30)**, comenzando a contar con el inicio de la sintonía que da paso a la candidata, debiendo realizar el recorrido marcado por la dirección de la gala.

A fin de darle mayor calidad al Concurso de Elección de la Reina del Carnaval, se sancionará la utilización de elementos claramente reciclados de años anteriores **en el Carnaval de Santa Cruz o en cualquier otro lugar del territorio nacional**. El jurado calificador del concurso, deberá valorar dicha sanción basándose en las pruebas que los representantes de los diseñadores presenten a la secretaria del jurado de elección de la reina, y siempre y cuando el jurado lo considere procedente, no entendiéndose la utilización de plumas, pedrería, carros, espaldares y demás material de este tipo, sino la elaboración de un conjunto formando una figura o entidad propia dentro del vestido. En caso de que el jurado calificador decida sancionar a alguna de las participantes restará el 25% a la puntuación final.

Cada miembro del jurado otorgará a cada una de las candidatas una sola puntuación entre las siguientes, 7, 8, 9, 10 y 12 y al resto 1 punto. Dicho método de puntuación se empleará tras la primera valoración en la trasera del escenario y después del desfile de las candidatas.

La calificación total de cada candidata se obtendrá de la suma del 30% puntuado en la trasera de escenario y el 70% puntuado por el pase de la candidata sobre escenario, menos las posibles penalizaciones.

Debido a criterios técnicos y artísticos y a efectos de coronación sólo subirán al escenario un máximo de 10 candidatas más puntuadas, siempre en función de las candidatas presentadas.

Se designará Reina a la candidata con mayor puntuación obtenida y las damas de honor respectivamente.

En el supuesto de empate entre dos o más candidatas se decidirá a favor de la candidata que haya obtenido un mayor número de máximas puntuaciones.

#### **PREMIOS**

**SEXTA.-** Los premios correspondientes a la Reina, Damas de Honor y a los Diseñadores son los que a continuación se señalan:

#### **PREMIOS A LOS DISEÑADORES CONCURSO REINA ADULTA**

|   | <i>Euros</i>    |
|---|-----------------|
| <i>PREMIO DISEÑADOR GANADOR REINA ADULTA</i>                    | <i>3.005,06</i> |
| <i>PREMIO DISEÑADOR PRIMERA DAMA DE HONOR</i>                   | <i>1.202,02</i> |
| <i>PREMIO DISEÑADOR SEGUNDA DAMA DE HONOR</i>                   | <i>1.202,02</i> |
| <i>PREMIO DISEÑADOR TERCERA DAMA DE HONOR</i>                   | <i>1.202,02</i> |
| <i>PREMIO DISEÑADOR CUARTA DAMA DE HONOR</i>                    | <i>1.202,02</i> |
| <b>PREMIOS A LA REINA Y DAMAS DE HONOR ADULTAS DEL CARNAVAL</b> |                 |
|   | <i>Euros</i>    |

|                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| <i>PREMIO REINA ADULTA</i>          | <i>1.202,02</i> |
| <i>PREMIO PRIMERA DAMA DE HONOR</i> | <i>601,01</i>   |
| <i>PREMIO SEGUNDA DAMA DE HONOR</i> | <i>601,01</i>   |
| <i>PREMIO TERCERA DAMA DE HONOR</i> | <i>601,01</i>   |
| <i>PREMIO CUARTA DAMA DE HONOR</i>  | <i>601,01</i>   |

Tanto a la Reina Adulta como a sus damas de honor y diseñadores/as respectivos/as, se les otorgará un trofeo en el mismo escenario, por parte de la Organización, en recuerdo de su participación en la presente edición del Carnaval. Las candidatas que resultaran no premiadas también recibirán un trofeo de participación.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

**SÉPTIMA.-** Estará terminantemente prohibida cualquier vinculación directa o indirecta de los diseñadores/as y componentes de sus equipos, con la dirección artística o técnica del presente Concurso o cualquier otra Gala del Carnaval.



## INTERVENCIONES FUERA DE CONCURSO

**OCTAVA.-** Las candidatas que resulten elegidas "REINA DEL CARNAVAL 2020 Y DAMAS DE HONOR", representarán a Santa Cruz de Tenerife, en cuantos actos se programen, para lo cual, los diseñadores ganadores se comprometen a tener el traje de las Reinas o Damas de Honor en perfecto estado de uso durante el año de reinado, siendo el mantenimiento del mismo a su coste.

**NOVENA.-** Las candidatas que resulten elegidas "REINA DEL CARNAVAL 2020 Y DAMAS DE HONOR", deberán asistir ataviadas con la totalidad de las fantasías a la Cabalgata Anunciadora, Ritmo y Armonía y Coso Apoteosis del Carnaval, **debiendo estar en el lugar designado hora y media antes del momento establecido por la organización para la salida.** El diseñador deberá contar con personal de su equipo como ayudantes a su cargo, para colaborar en los citados desfiles, que acompañarán en todo momento a la candidata, siendo responsables de la salida puntual de la correspondiente carroza desde el Recinto Ferial hasta la cabecera del desfile, así como del acompañamiento durante el mismo. **El traje no superará los CUATRO METROS (4) de altura en la calle.**

El diseñador del traje es el responsable de colocar a la candidata y su traje en la carroza, contando con la colaboración de los técnicos de la OAFAR, quienes establecerán los puntos de anclaje y la estabilidad del conjunto. Los anclajes serán revisados por el Director del Plan de Autoprotección de las galas y técnico del OAFAR.

Una vez salgan las carrozas del recinto ferial, escoltadas por la policía, tanto el diseñador como sus acompañantes dispondrán de un transporte, para el traslado desde el recinto ferial hasta el inicio de la cabalgata y viceversa. De no acudir el diseñador o alguien de su equipo, en el horario de salida fijado por la organización, se eximirá al OAFAR de toda responsabilidad. Se realizará una supervisión por el Director del Plan de los anclajes del traje a la carroza antes de cada cabalgata.

De igual forma, las candidatas elegidas deberán presidir todos los actos a requerimiento del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.

Igualmente, las candidatas deberán intervenir en los Concursos previos a la Gala, entregando los premios a las agrupaciones ganadoras, en la forma que establezca el Organismo Autónomo.

Reina y Damas han de solicitar la autorización del Organismo Autónomo para participar en cualquier acto, tanto dentro como fuera del término Municipal, mientras dure su reinado.

**DÉCIMA.-** En lo relativo a la exposición de una fantasía en la Casa del Carnaval, durante el año 2020, el OAFAR llegará a un acuerdo con los propietarios de las mismas, en el siguiente orden: Reina y corte de honor.

En el caso de que por compromisos adquiridos por sus propietarios, o por cualquier otro motivo no fuese posible llegar a un acuerdo para la exposición de los trajes ganadores, el OAFAR iniciaría contacto con el resto de propietarios.

Los traslados, montaje y desmontajes de la fantasía irán a cargo de la Casa del Carnaval y serán realizados y supervisados por el diseñador y su equipo.

## ACUERDOS PUBLICITARIOS

**UNDÉCIMA.-** En lo relativo a los soportes publicitarios que posee el OAFAR, pantallas interiores, exteriores, mupis, vallas publicitarias etc..., será el Organismo Autónomo el que llegue a acuerdos publicitarios con las empresas patrocinadoras.

## NORMAS E INDICACIONES DEL OAFAR

**DUODÉCIMA.-** El incumplimiento de las presentes bases y de las indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio del Organismo Autónomo se consideren que perjudican al buen desarrollo del mismo y/o provocan al público, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante el concurso, será objeto de penalización o sanción.